



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 35/2025

TEMA: EXCEPCION AL ART. 3.1.6.2 DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN VIGENTE. – SRA. SANDRA LISI

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Sandra Lisi (Expte. N° 49/25), y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante solicita a este Cuerpo la excepción a lo dispuesto en el Art. 3.1.6.2, relativo a la iluminación y ventilación de locales de segunda clase, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 108/94).

Que, el artículo mencionado en la excepción no especifica en ninguna de sus partes que sea posible realizar una ventilación natural indirecta, manteniendo la ventilación actual y agregando otra del mismo tamaño en el nuevo local, tal como lo propone la peticionante en el expediente. Esto, siempre y cuando se conserve la abertura tal como está en la actualidad, cumpliendo la función de ventilar el local, en este caso, un baño.

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico obrante en el Expediente la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE a la Sra. Sandra Lisi, DNI 17.082.153, del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3.1.6.2, relativo a la iluminación y ventilación de locales de segunda clase, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 108/94), para la construcción ubicada en el inmueble sito en Barrio Arco II casa N° 11, de esta ciudad, según el anexo I de la presente.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de abril de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

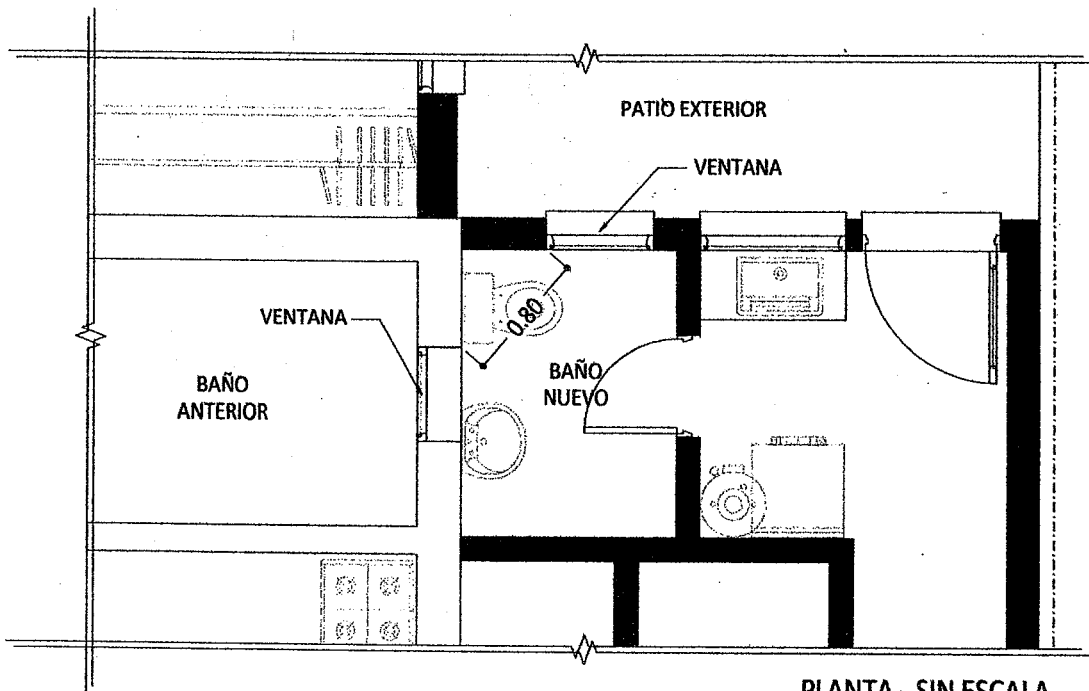
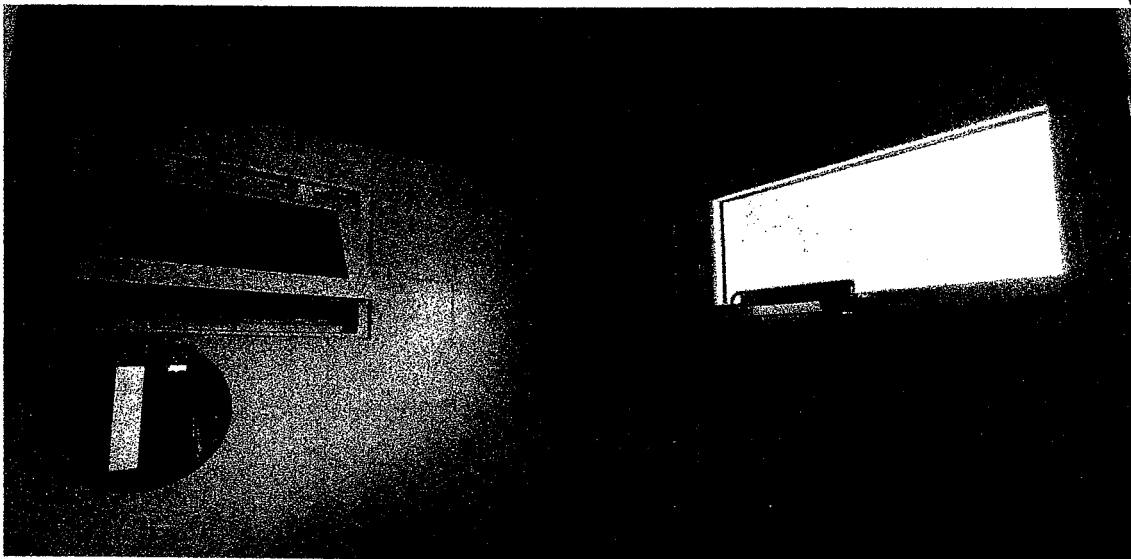
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 35/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



PLANTA - SIN ESCALA


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel